



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia

Punta Alta, 12 de Septiembre de 2.019
Corresp. Expte. O-15-2019

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES HA SANCIONADO CON FUERZA DE

ORDENANZA 3856

Artículo 1º: Modifícase el Artículo 1º de la Ordenanza N° 3761, la cual quedará redactada de la siguiente manera:

“Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir dos (2) Convenios de ----- Complementación de Servicios entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, representado por el Doctor Osvaldo Martín Borelli.”

Artículo 2º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. GFL.

Gabriel León
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Adrian Otero
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Promulgada por Decreto 455/19, del 18/09/19